



R- DNAT - 2020 - 0516

Salta, 02 de octubre de 2020

EXPEDIENTE N° 10.303/2020

VISTO:

La resolución CS 231/13, mediante la cual se pone en vigencia el Plan de Estudios 2013 de la carrera Ingeniería Agronómica, perteneciente a esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que obra pedido por parte del estudiante Jorge Fernando Lacci - LU: 19.392 de la carrera Ingeniería Agronómica plan 1979, solicitando revistar en el Plan de Estudios - 2013.

Que a fs. posterior al pedido obra Estado Curricular del plan de estudios 1979, que refleja la situación académica del estudiante.

Que no existe tabla de equiparación entre los planes de estudios 1979 y 2013 por lo que la Escuela de Agronomía debe emitir dictamen.

Que corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

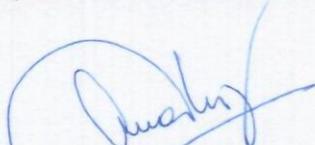
RESUELVE:

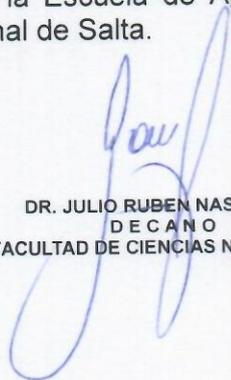
ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al estudiante Jorge Fernando Lacci – LU: 19.392, de la carrera Ingeniería Agronómica a revistar en el Plan de Estudios 2013, a partir del registro de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR a la Escuela de Agronomía se expida en referencia a las equiparaciones de las asignaturas por el cambio al cambio de Plan de Estudios del estudiante.

ARTÍCULO 3º.- HACER saber a quien corresponda y siga a la Escuela de Agronomía a sus efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES